

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un
mejor Distrito.*

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0014-2023-MDBA-A

Buenos Aires 06 de Enero del 2023.

VISTO.-

Que mediante el INFORMES N° 002-2023-MDBA-GPP, de fecha 05 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dirigido a Gerencia Municipal, solicitando la aprobación de la Directiva, para la asignación de viáticos mediante el acto resolutorio de Gerencia Municipal, Directiva para la asignación de Viáticos por comisión de servicios oficial y capacitación, para los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires;

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, concordante con el Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Decreto Supremo N°047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

Que mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, el cual establece la escala de viáticos para viajes en comisión de servicios para el territorio nacional para funcionarios públicos, personal de confianza, incluido el personal contratado bajo régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS, así como aquellos que brindan servicios de consultorías.

En uso de las Facultades y Atribuciones conferidas que otorga el inciso 6 del Art. 20, y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades y de acuerdo al Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente, aprobado con Ordenanza Municipal N° 021-2019-MDBA.

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Subgerente de tesorería **Sr. DUBER DANIEL ROJAS CALLE**, como responsable de manejo de los fondos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, para el periodo presupuestal 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Subgerente de tesorería **SR. DUBER DANIEL ROJAS CALLE**, cumplir si designación con observancia a lo establecido en la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y demás marco normativo acorde a la materia y sus funciones.

Georgina
09/01/23
S. Gerencia

D. Rojas
46540004

(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura
Municipalidad Distrital de Buenos Aires

CAPITAL REGIONAL DEL CACAO Y CHOCOLATE ORGANICO

CREADO MEDIANTE
LEY 9908 -
20 ENERO 1944



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un
mejor Distrito.*

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaria General su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

Ing. Rives Raúl Ramírez Manrique
ALCALDE

(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576

Buenos Aires - Alto Piura

Municipalidad Distrital de Buenos Aires